"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 05/2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE PROVISION DE TONER Y CARTUCHOS VARIOS PARA LA ARMADA PARAGUAYA – AD REFERENDUM 2021 A FAVOR DE LA EMPRESA MICROTEK de Gustavo Rojas, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LCO Nº 06/2021, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA"

Asunción, 15 de febrero del 2021

VISTO

La Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Nº 2992/2019, que reglamenta la Ley 2051/03 y su modificatoria.

El **Informe de Evaluación** formulado por el Comité, conformado por Orden Particular Nº 408/20 de esta Comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al segundo párrafo del Artículo 27 de la Ley 2.051/03, COMITÉS DE EVALUACIÓN, expresa: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas"*.

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03, ADJUDICACION, expresa: *"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*. Así mismo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*.

Que, de acuerdo al Informe de Evaluación formulado por el Comité se recomiendan los siguientes: 1) ***Adjudicar*** el contrato de provisión de "TONER Y CARTUCHOS VARIOS PARA LA ARMADA PARAGUAYA – AD REFERENDUM 2021" dentro del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2021, a favor de la empresa MICROTEK de Gustavo Rojas.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1º. **ADJUDICAR** el contrato de provisión de **"TONER Y CARTUCHOS VARIOS PARA LA ARMADA PARAGUAYA – AD REFERENDUM 2021"**, para la Armada Paraguaya, el cual se ejecutará en el presente ejercicio fiscal 2021, a favor de la siguiente firma comercial:

- ✓ **MICROTEK de Gustavo Rojas,** todos los Ítems, como monto máximo; ***Hasta la suma de Gs. 190.827.881.- (Guaraníes ciento noventa millones ochocientos veinte y siete mil ochocientos ochenta y uno)*** y como monto mínimo; ***hasta la suma de Gs. 95.413.941.- (Noventa y cinco millones cuatrocientos trece mil novecientos cuarenta y uno).-***

2°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3.

a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación y Declaración Desierta, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19**.

b. Formalice los contratos con las firmas comerciales adjudicadas, conforme lo establece el **Art. 80 y 81**del **Decreto N° 2992/19**.

3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

ALTE CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO
Comandante de la Armada Paraguaya